



PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ADRIANA MARIA RAMIREZ MUÑOZ VS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
RADICADO No. 23-001-31-05-004-2021-00042-00.

SECRETARÍA. Montería, agosto veintinueve (29) del año dos mil veintidós (2022).
Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso informándole que en el presente juicio se programó la fecha del día de hoy (29/08/2022) a partir de ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), como la data en la cual se pretendía celebrar al interior del presente juicio la Audiencia Pública establecida en el artículo 80 del libro adjetivo laboral; pese a ello, en dicha calenda se va a celebrar Audiencia Pública en otro proceso judicial que cursa ante esta judicatura. **Provea,**
El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado No. 23-001-31-05-004-2021-00042-00.

Montería, agosto veintinueve (29) del año dos mil veintidós (2022).

Frente a lo anterior, por coincidir la fecha que se había fijado al interior del presente juicio para celebración de la Audiencia Pública establecida en el artículo 80 del libro adjetivo laboral, con la data en la cual se va practicar Audiencia Pública en otro proceso judicial que cursa ante este Despacho, se hace imperioso que esta unidad judicial aplaze la celebración de la audiencia pública del presente litigio programada para la calenda en mención, y en su efecto, fijará el día veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), como la fecha y hora en la cual se practicará dicha diligencia en este litigio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la celebración de la Audiencia Pública del presente juicio programada para el día de hoy (29/08/2022) a partir de ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), acorde lo indicado en el acápite motivo del presente auto.



PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ADRIANA MARIA RAMIREZ MUÑOZ VS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
RADICADO No. 23-001-31-05-004-2021-00042-00.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **Señalar el día veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.),** como la nueva fecha y hora en la cual se practicará de **forma virtual** en el presente juicio la audiencia pública regulada en el canon 80 del libro procesal laboral.

TERCERO: Como Consecuencia de lo anterior, **Prevenir e informar** a las partes, apoderados, terceros, perito y demás interesados, que la precitada audiencia se practicará de **forma virtual** a través del siguiente enlace:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGEzOTY2YjktNzBmMC00ODM3LTgzNmMtZWY4ODU4YjUzYjEx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSE ALEJANDRO TORRES GARCÍA
EL JUEZ**